

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1.- OBJETO: Suministro, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de diverso equipamiento para dotar la unidad de fisioterapia del Centro de Salud Jardinillos dependiente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

Lote nº	DENOMINACIÓN	CÓDIGO CPA	CÓDIGO CPV
1	APARATO DE ULTRASONIDOS DE DOS CABEZALES	32.50	33155000-1
2	AUTOPASIVOS DE PARED	32.50	33155000-1
3	BANCO DE CUADRICEPS 1 BRAZO	32.50	33155000-1
4	BANQUETA O TABURETE GIRATORIO	32.50	33155000-1
5	BAÑO DE PARAFINA CON CARRO	32.50	33155000-1
6	BICICLETA ESTÁTICA	32.50	33155000-1
7	CAMILLA EXPLORACION ADULTOS	32.50	33155000-1
8	CAMILLA HIDRÁULICA TRES CUERPOS	32.50	33155000-1
9	CONGELADOR	27.51	39000000-2
10	MODULO DE ELECTROTERAPIA BAJA Y MEDIA FRECUENCIA	32.50	33155000-1
11	ESCALERA CON PLANO INCLINADO/ 1 O 2 PELDAÑOS	32.50	33155000-1
12	ESCALERILLA DENTADA PARA HOMBRO	32.50	33155000-1
13	ESPEJO CON CUADRICULA	32.50	33155000-1
14	JAULA DE ROCHER	32.50	33155000-1
15	LÁMPARA INFRARROJOS	32.50	33155000-1
16	MAGNETOTERAPIA	32.50	33155000-1
17	MESA DE MANOS UNIVERSAL CON PEDAL	32.50	33155000-1
18	EQUIPO DE MICROONDAS CON APLICADOR	32.50	33155000-1
19	ONDA CORTA	32.50	33155000-1
20	PARALELA DE 3 M.	32.50	33155000-1
21	SILLA DE MADERA	32.50	33155000-1
22	SILLA CONFIDENTE (plastico)	27.51	39000000-2
23	EQUIPO DE TRACCIÓN CERVICAL Y LUMBAR	32.50	33155000-1
24	TRACCION CERVICAL MANUAL	32.50	33155000-1
25	VITRINA	32.50	33192000-2





2. LOTES: Si. Los que se especifican a continuación:

Lote nº	Denominación	Cantidad
1	APARATO DE ULTRASONIDOS DE DOS CABEZALES	1
2	AUTOPASIVOS DE PARED	1
3	BANCO DE CUADRICEPS 1 BRAZO	1
4	BANQUETA O TABURETE GIRATORIO	1
5	BAÑO DE PARAFINA CON CARRO	1
6	BICICLETA ESTÁTICA	1
7	CAMILLA EXPLORACION ADULTOS	1
8	CAMILLA HIDRÁULICA TRES CUERPOS	2
9	CONGELADOR	1
10	MODULO DE ELECTROTERAPIA BAJA Y MEDIA FRECUENCIA	1
11	ESCALERA CON PLANO INCLINADO/ 1 O 2 PELDAÑOS	1
12	ESCALERILLA DENTADA PARA HOMBRO	1
13	ESPEJO CON CUADRICULA	1
14	JAULA DE ROCHER	1
15	LÁMPARA INFRARROJOS	1
16	MAGNETOTERAPIA	1
17	MESA DE MANOS UNIVERSAL CON PEDAL	1
18	EQUIPO DE MICROONDAS CON APLICADOR	1
19	ONDA CORTA	1
20	PARALELA DE 3 M.	1
21	SILLA DE MADERA	2
22	SILLA CONFIDENTE (plastico)	12
23	EQUIPO DE TRACCIÓN CERVICAL Y LUMBAR	1
24	TRACCION CERVICAL MANUAL	1
25	VITRINA	4



Condiciones de los lotes:

- a) Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes: NO
- b) Límite de lotes a licitar por cada licitador: NO
- c) Límite de lotes a adjudicar a cada licitador: NO

Ofertas integradoras, en su caso: No

3.-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la celebración de este contrato se pretende dotar a la Unidad de Fisioterapia del Centro de Salud "Jardinillos" con el equipamiento necesario para prestar una correcta asistencia sanitaria a los pacientes.

4.-PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO Este se realizará mediante **Procedimiento Abierto**

- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICASDO. Art. 159.6

De acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP los órganos de contratación pueden acordar la tramitación de un procedimiento abierto simplificado en contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000€, y en contratos de suministros y servicios de valor inferior a 35.000€.

5.-PLAZO DEL CONTRATO

Duración inicial del contrato: desde la formalización del contrato.

Prórrogas: No

Nº de prórrogas:

Duración total del contrato: 8 meses.

6 CREDITO PRESUPUESTARIO:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO PRESUPUESTARIO (INCLUIDO IVA)
2019	05224003 G/312A01/62300/4	21.674,00€
2019	05224003 G/312A01/62600/4	15.619,99€

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN : Importe total del contrato con IVA

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: **37.293,99€**

Coste Directo: **69%€**

Coste indirecto **Gastos de gestión 5.65%**
Tasas e impuestos 17.35%

Otros eventuales gastos **3%**

Costes salariales: **5%**



El precio de los bienes a suministrar está determinado por el coste de fabricación, que tiene la consideración de coste directo, así como por la parte proporcional correspondiente de los costes generales de la empresa (gastos de administración, de publicidad, de mantenimiento de la red comercial, etc.) que se imputan en cada uno de los productos a suministrar, que tienen la consideración de coste indirecto, y por el benéfico industrial y el impuesto sobre el valor añadido, que también tiene la consideración de coste indirecto.



8.- PRECIO DEL CONTRATO: 37.293,99€ (IVA incluido)

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	APARATO DE ULTRASONIDOS DE DOS CABEZALES	1	2.066,12	433,89	2.500,01
2	AUTOPASIVOS DE PARED	1	185,95	39,05	225,00
3	BANCO DE CUADRICEPS 1 BRAZO	1	1.157,02	242,97	1.399,99
4	BANQUETA O TABURETE GIRATORIO	1	99,18	20,83	120,01
5	BAÑO DE PARAFINA CON CARRO	1	1.074,38	225,62	1.300,00
6	BICICLETA ESTÁTICA	1	578,51	121,49	700,00
7	CAMILLA EXPLORACION ADULTOS	1	495,87	104,13	600,00
8	CAMILLA HIDRÁULICA TRES CUERPOS	2	2.809,92	590,08	3.400,00
9	CONGELADOR	1	578,51	121,49	700,00
10	MODULO DE ELECTROTERAPIA BAJA Y MEDIA FRECUENCIA	1	1.652,89	347,11	2.000,00
11	ESCALERA CON PLANO INCLINADO/ 1 O 2 PELDAÑOS	1	909,09	190,91	1.100,00
12	ESCALERILLA DENTADA PARA HOMBRO	1	66,11	13,88	79,99
13	ESPEJO CON CUADRICULA	1	578,51	121,49	700,00
14	JAULA DE ROCHER	1	1.735,54	364,46	2.100,00
15	LÁMPARA INFRARROJOS	1	289,26	60,74	350,00
16	MAGNETOTERAPIA	1	1.652,89	347,11	2.000,00
17	MESA DE MANOS UNIVERSAL CON PEDAL	1	1.487,60	312,40	1.800,00
18	EQUIPO DE MICROONDAS CON APLICADOR	1	3.500,00	735,00	4.235,00
19	ONDA CORTA	1	4.132,23	867,77	5.000,00
20	PARALELA DE 3 M.	1	644,63	135,37	780,00
21	SILLA DE MADERA	2	487,60	102,40	590,00
22	SILLA CONFIDENTE (plastico)	12	991,73	208,26	1.199,99
23	EQUIPO DE TRACCIÓN CERVICAL Y LUMBAR	1	1.859,50	390,50	2.250,00
24	TRACCION CERVICAL MANUAL	1	135,54	28,46	164,00
25	VITRINA	4	1.652,89	347,11	2.000,00
TOTAL			30.821,47	6.472,52	37.293,99



Revisión de Precios: no (artículo 103 del LCSP)

De acuerdo con el artículo 102 de la LCSP el contrato que nos ocupa tiene un precio cierto. En el precio se entiende incluido el importe a abonar en concepto de impuesto sobre el valor añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

9:- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 30.821,47€ (IVA NO INCLUIDO)

9.-1 Importe inicial del contrato: **30.821,47€**

9.-2 Posibles prórroga o prorrogas **NO**

9.-3 Posibles modificaciones: **No**

9.-4 Otras opciones eventuales. **No procede**

Método de cálculo aplicado: para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes derivados de la fabricación y distribución, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

10-SOLVENCIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: justificación la elección

Solvencia Económica, Financiera:

10.1 Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas:

No procede art. 159.6.b

Solvencia Técnica ó Técnica y Profesional:

10.2 Solvencia técnica: ó Técnica y profesional:

No procede art. 159.6.b

11-CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

Justificar los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato de acuerdo con el art. 116 y teniendo en cuenta el art 145 LCSP





LOTE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
1	APARATO DE ULTRASONIDOS DE DOS CABEZALES	Precio	$Po=70 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 70 puntos
		Se incluye segundo cabezal	Si=20 puntos No= 0 puntos	Hasta 20 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
2	AUTOPASIVOS DE PARED	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará diez puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 20 puntos
3	BANCO DE CUADRICEPS 1 BRAZO	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Respaldo abatible	Si=10 puntos No= 0 puntos	Hasta 10 puntos
		Suministro de pesas con el sillón	≤ 5 0 puntos >5 y <10 7 puntos ≥ 10 10 puntos	Hasta 10 puntos
4	BANQUETA O TABURETE GIRATORIO	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Tamaño ruedas diámetro	>40 mm 10 puntos ≤ 40 mm 0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos



LOTE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
5	BAÑO DE PARAFINA CON CARRO	Precio	$Po=70 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 70 puntos
		Potencia del equipo	>1500W 20 puntos	Hasta 20 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
6	BICICLETA ESTÁTICA	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Sistema de frenado magnético	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
7	CAMILLA EXPLORACION ADULTOS	Precio	$Po=75 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 75 puntos
		Densidad foam	<20 0 puntos >=20 y <25 5 puntos >=25 10 puntos	Hasta 10 puntos
		Anchura de la camilla>=85cm.	Si=15 puntos No= 0 puntos	Hasta 15 puntos
8	CAMILLA HIDRÁULICA TRES CUERSPO	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Camilla con rodamientos para evitar fricción	Si=5 puntos No=0 puntos	Hasta 5 puntos
		Desplazamiento del cabecero >=75° y <=-10°	Si=5 puntos No=0 puntos	Hasta 5 puntos
		Desplazamiento del piecero entre >=70° y <=-20°	Si=5 puntos No=0 puntos	Hasta 5 puntos





LOTE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada doce meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 5 puntos	Hasta 5 puntos
9	CONGELADOR	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Capacidad de congelación (kg/24 horas)>7	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
10	MODULO DE ELECTROTERAPIA BAJA Y MEDIA FRECUENCIA	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Cable de paciente >3M	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
11	ESCALERA CON PLANO INCLINADO/ 1 O 2 PELDAÑOS	Precio	$Po=90 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 90 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará 5 puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 10 puntos
12	ESCALERILLA DENTADA PARA HOMBRO	Precio	$Po=90 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 90 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará 5 puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 10 puntos



LOTE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
13	ESPEJO CON CUADRICULA	Precio	Po=90* Oa / Oe Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 90 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará 5 puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 10 puntos
14	JAULA DE ROCHER	Precio	Po=80 * Oa / Oe Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Camilla acanalada de madera	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
15	LÁMPARA INFRARROJOS	Precio	Po=90* Oa / Oe Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 90 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará 5 puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 10 puntos
16	EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA	Precio	Po=80 * Oa / Oe Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Se incluye Solenoide de 30 cm Ø	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
17	MESA DE MANOS UNIVERSAL CON PEDAL	Precio	Po=90* Oa / Oe Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 90 puntos





LOTE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará 5 puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 10 puntos
18	EQUIPO DE MICROONDAS CON APLICADOR	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Aplicador adicional circular. ≥ 170	Si=5 puntos No=0 puntos	Hasta 5 puntos
		Potencia pulsada ≥ 1600	Si=5 puntos No=0 puntos	Hasta 5 puntos
		Longitud cable coaxial >170 cm.	Si=5 puntos No=0 puntos	Hasta 5 puntos
		Brazo articulado	Si=5 puntos No=0 puntos	Hasta 5 puntos
19	ONDA CORTA	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Se suministra con 3 circuplode	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
20	PARALELA DE 3 M.	Precio	$Po=90 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 90 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará 5 puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 10 puntos
21	SILLA DE MADERA	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Con brazos	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos



LOTE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
22	SILLA CONFIDENTE (plastico)	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Espesor tubo de acero	>1,8mm y <=2mm 5 puntos >2,00 mm 10 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
23	EQUIPO DE TRACCIÓN CERVICAL Y LUMBAR	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Incluye taburete para colocar al paciente en flexión durante el tratamiento de tracción lumbar	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará cinco puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años) hasta un máximo de 10 puntos	Hasta 10 puntos
24	TRACCION CERVICAL MANUAL	Precio	$Po=90 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 90 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará 5 puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 10 puntos
25	VITRINA	Precio	$Po=80 * Oa / Oe$ Po=puntuación oferta Oa= Oferta menor importe Oe= Oferta a evaluar. Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se les asignarán 0 puntos.	Hasta 80 puntos
		Zócalo en acero inoxidable	Si=10 puntos No=0 puntos	Hasta 10 puntos
		Extensión de la garantía del equipo	Se asignará 5 puntos cada seis meses de incremento del mínimo exigido (dos años)	Hasta 10 puntos





De acuerdo con el artículo 145 se han elegido unos criterios que permiten obtener un suministro de gran calidad, vinculados al objeto del contrato, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los criterios utilizados garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y que permiten comprobar de manera clara la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

La fórmula utilizada para valorar las oferta económica se fundamenta en que con ella se atribuye una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara y se guarda la adecuada proporción en la atribución de puntos a las ofertas intermedias, lo que conlleva el reparto de la puntuación de un modo proporcional a la oferta presentada.

12 CONDICIONES ESPECIALES: Obligación en el PCAP debe establecerse al menos una condición especial de ejecución de entre las siguientes: Art 202.2 LCSP: Condiciones de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

-Primera: Las empresas adjudicatarias estarán obligadas durante la ejecución del contrato a contar con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa que exprese sus objetivos y políticas en materia de responsabilidad social y sostenibilidad, cuya vigencia abarque, como mínimo el periodo de ejecución del contrato.

-Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución: Este plan se tiene que poner a disposición del órgano de contratación en el plazo máximo de 5 días desde la entrega del equipo.

-Si no se cumple la condición especial de ejecución del contrato, se impondrá una **penalidad** del 10% del importe de los lotes adjudicados a ese licitador.

13.- GARANTIA PROVISIONAL: no procede art. 159.6.f LCSP

14 - CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en cuanto a la proposición más ventajosa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, y siempre que este porcentaje no sea inferior al 2%

15 - PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía establecido: 2 años a partir de la fecha de recepción de conformidad de la obra de conformidad con lo establecido en el art. 243.3 de la Ley 09/2017.

Para el lote 1 la garantía incluirá, además, el servicio de mantenimiento reglamentario durante dicho periodo, desde la fecha de puesta en servicio del ascensor.

16 - VARIANTES: No.



17 - OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará en baja temeraria las ofertas económicas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

18- PENALIDADES CONTRACTUALES a recoger en el PCAP

Concreción de las penalidades:

- Por cada día de retraso en el cumplimiento del plazo máximo de entrega del equipo, se aplicará una penalización de 50,00 € por día laborable, cuyo importe se descontará en la factura.
- Si no se cumple la condición especial de ejecución del contrato, se impondrá una penalidad del 10% del importe de los lotes adjudicados a ese licitador.

Procedimiento:

- Resolución del órgano competente de inicio del procedimiento penalizador, previo informe del responsable del contrato designado por el órgano de contratación.
- Audiencia al interesado.
- Resolución del órgano competente acerca de la imposición de penalidades.
- Comunicación a la empresa de dicha resolución en la que se especificarán los recursos procedentes.

19- SUBCONTRATACIÓN: Obligación del licitador de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica, de los subcontratistas.

20 - CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 211 LCSP

21 - EXIGENCIA DE INFORME DE PRUEBAS O CERTIFICACIONES:

No procede.

22 - INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES:

El adjudicatario deberá presentar certificación o declaración responsable indicando que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público han sido o serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente.

23 - INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (art 130 LCSP):

No procede

24 - RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art. 62 LCSP)



Carlos Fidel Rodríguez (Jefe de Unidad de Suministros)

25 - OTRAS INFORMACIONES A RECOGER EN ESTE DOCUMENTO:

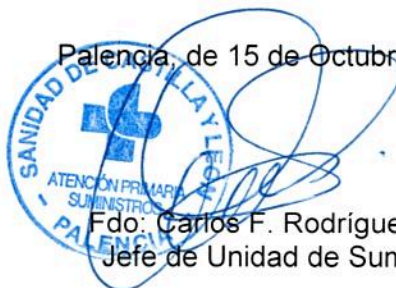
Efectuado el suministro, y una vez recibida la certificación de conformidad del órgano gestor, o del responsable del contrato, se llevará a cabo el abono de la correspondiente factura.

El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia.
- Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: Servicio de Contabilidad de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.
- Identificación de destinatarios: se indicará:
 - CIF del centro de gasto: Q3469002D Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia
 - Código y nombre del órgano gestor: A07010823 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.
 - Código y nombre de la unidad tramitadora: A07010823 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia
- La conformidad de la factura será realizada por: El Jefe de la Unidad de Suministros.

Palencia, de 15 de Octubre de 2018


Fdo: Carlos F. Rodríguez García
Jefe de Unidad de Suministros